

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****320**      *OMNILAN COMUNICACIONES, S.A.L.*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Social 5 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 143/2009 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de doña Sonia Rodríguez Duarte y don Enric Alonso Belmonte, se ha dictado auto en fecha 3/12/09 en el que se declara la insolencia, con carácter provisional, de Omnilan Comunicaciones, S.A.L., por importe de 21.284,22 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente.

Barcelona, 29 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090095367-1